
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION ORGANIZACION ACCION HUMANISTA SIGLA OAH
Sigla: OAH
Nit: 900.270.033 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 9.964
Fecha de registro: 03 de Marzo de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 71 No 32 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: oaccionhumanista@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3345573
Teléfono comercial 2: 3627105
Teléfono comercial 3: 3012479323

Direccion para notificación judicial: CL 71 No 32 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: oaccionhumanista@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3345573
Teléfono para notificación 2: 3627105
Teléfono para notificación 3: 3012479323
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 12/02/2009, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/03/2009 bajo el número 23.399 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION ORGANIZACION ACCION HUMANISTA SIGLA OAH

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objetivo general de la FUNDACION ORGANIZACION ACCION HUMANISTA SIGLA OAH, será permitir el desarrollo y fomento de actividades de atención integral a las personas, niños/as, jóvenes, mujeres, ancianos, adultos, minorías étnicas y sexuales como son los LGBT (Lesbianas, gais, bisexuales y transgéneros); a través del desarrollo, el diseño, la formulación, la promoción, la ejecución, la gestión de planes, programas, proyectos y eventos que promuevan la practica de actividades pedagógicas, investigación científicas, culturales, artísticas, recreativas de aprovechamiento del tiempo libre, ambientales, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, ecológicos, de construccion, de salud, sociales y económicos de la población de Barranquilla, en forma individual y colectiva. Objetivos específicos. FUNDACION ORGANIZACION ACCION HUMANISTA SIGLA OAH tendra los siguientes objetivos específicos: a.- Propender por el Desarrollo de las comunidades en los diferentes campos de acción y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mismas, para el logro de sus actividades. b.-Trabajar con calidad y eficiencia en el Diagnostico, formulación, ejecución y evaluación de proyectos para mejorar las condiciones de existencias de las comunidades, en especial las de trabajo nivel económico, para que interactúen en el campo cultural, educativo y recreacional de tal forma que que se garantice un desarrollo equitativo-participativo en los diferentes estados sociales. c.- Desarrollar proyectos de infraestructura, como construccion de vías, vivienda de interés comunitario, saneamiento básico, centros de salud, establecimientos educativos y demás obras de desarrollo urbano y rural. d.- Desarrollar estrategias que garanticen el mejoramiento de las condiciones de vida de las diferentes etnias y las minorías étnicas en el Departamento del Atlántico a nivel nacional. Desarrollar estrategias y programas para el sector LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros). Localizados en la ciudad de Barranquilla, en el Departamento del Atlántico, a nivel nacional e

internacional. En el sector salud, con el propósito de disminuir los índices de mortalidad y morbilidad, la fundacion desarrollara proyectos y programas de prevencion, promoción y formación de la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres, heterosexuales, homosexuales, bisexuales, lesbianas y transgéneros, para así disminuir el contagio de enfermedades infectocontagiosas, tal como el VIH-SIDA elaborara planes integrales para la reglamentación y disposición de los residuos solidos, líquidos, hospitalarios, tóxicos, peligrosos y similares según lo establecido por el Ministerio de Salud. g. Desarrollar proyectos de saneamiento básico, con el fin de disminuir los factores de riesgos en la región, organizar campañas de vacunación preventiva de enfermedades de afecten a la población. h.- Elaboracion de proyectos para la conservación, protección y recuperación de cualquier recurso natural renovable y socio ambientales de los ecosistemas, así mismo de la fauna y la flora silvestre y de las especies en vía de extinción. i.- buscar los espacios democráticos de participación donde sus miembros debatan sus necesidades y problemas y plantear prioridades de acción ante los entes Internacionales, Nacionales, Internacionales, Departamentales y Municipales. j.- Adelantar programas de recuperación, control y manejo de vertientes hídricas (Lagos, cuencas hidrográficas, zonas marítimas, humedales, lagunas, entre otras) con el fin de proteger y conservar los ecosistemas, a través de la reforestación tanto en especies protectoras como regeneradoras del mercado verde, así mismo la creación de ecosistemas de bosque terciario, secundario hasta llegar al primario. k.- Desarrollar planes y proyectos de infraestructura hotelera, capacitación y fomento de desarrollo turístico de parques naturales, lagunas y áreas de interés a nivel regional y nacional. l.- Apoyar a sectores como: Afrodesendientes, indigentes, mujeres, niños, niñas, ancianos/nas, adultos, jóvenes, LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros) y campesinos, cultural, social, económica y estructuralmente. m.- Elaboracion, contratación y ejecución de programas y proyectos sociales de caracter económico, ambiental, cultural, social, educativo, de investigación y ejecución de programas y proyectos sociales de caracter económico, ambiental, cultural, social, educativo, de investigación científica y de obras civiles tendientes a la organizacion y participación comunitaria que promuevan el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores marginados y minorías étnicas y sexuales de la población del Departamento del Atlántico y Colombiana haciendo énfasis en la recuperación socioeconómica de las comunidades. n.- Suministrar bienes y servicios a entidades publicas y privadas. o.- Realizar y apoyar actividades culturales, deportivas de recreación, integración y las demás en el sano desarrollo del ser humano, en y a través de los diferentes medios y espacios. p.- Programar, realizar, ejecutar e interactuar en programas del sector del turismo, en todas y cada una de las modalidades y aspectos, con énfasis en el turismo social, étnico, ambiental, cultural, diverso. q.- Orientar a personas naturales y juridicas y/o cualquier entidad, en programas Agroforestales, Industrial, Comercial, en todas sus etapas desde la programación, ejecución, transformación, comercialización y fortalecimiento del sector. r.- Promover, organizar y desarrollar talleres, seminarios, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones en cualquier medio relacionados con el objeto social de esta fundacion y que contribuyan a consolidar la paz, los derechos humanos. Derechos económicos, sociales y culturales, derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las orientaciones sexuales, el desarrollo social y económico y la organizacion para la participación ciudadana y competencias ciudadanas; así como prestar servicios de capacitación en todos los campos, asesorías, consultorias, auditorias e interventorías, enfatizando en el conocimiento de los derechos individuales y colectivos de la población frente a la sociedad. s.- Servir de intermediarios para la adquisicion y distribucion de sus afiliados de artículos de consumo, materias primas y elementos de trabajo a precio de costo. t.- Ofrecer servicios con calidad para la salud mental y física de las poblaciones vulnerables, niños, ancianos, madres cabeza de familia, desplazados, sector LGBT (Lesbianas, gay,

bisexuales, transgéneros) en la búsqueda de la igualdad y equidad en los procesos individuales y grupales que garanticen la calidad de vida y optimas condiciones físicas, emocionales y psicológicas de la población. u.- Las demás actividades relacionadas con su naturaleza, para las cuales podra proponer políticas, estrategias y proyectos, al igual que firmar contratos y/o convenios, con entidades publicas y/o privadas del nivel local, regional, nacional e internacional; así como realizar uniones temporales con otras organizaciones no gubernamentales de cualquier nivel, para efectos de cumplir con el objeto social y desarrollar actividades en otros campos.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $38.682,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir para un periodo de (1) año al Consejo Directivo que será integrado por (2) miembros, quienes representan los siguientes cargos: Presidente y secretario; quienes podran ser reelegidos. Elegir por un (1) año al Revisor Fiscal con su respectivo suplente. Ratificar la admisión o retiro de los Miembros de la organizacion. Decidir sobre las sanciones de amonestaciones y suspensiones de los miembros de la fundacion. Aprobar o improbar y fenecer las cuentas de la fundacion presentadas por el Revisor Fiscal. No podran ser elegidos los miembros ausentes de la Asamblea Generales; ni los que no estén debidamente autorizados. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los empleos. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de contratos y/o convenios, cuya cuantía exceda la cantidad que fije el mismo Consejo Directivo. La autorizacion de que trata este ordinal se hará por escrito. Conferir o revocar poderes para asuntos de naturaleza determinada, incluso para denuncias por causas que afecten a la entidad y lesionen su patrimonio e integridad. Definir la estructura, crear y suprimir los organismos y cargos que estime convenientes y necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. Autorizar los actos y contratos del Director Ejecutivo, cuando tenga un valor superior de cien (100) salarios mínimos legales vigentes. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes entre otras: Llevar los registros de caja y bancos. Depositar en bancos todos los dineros que reciba por cualquier concepto. Autorizar con su firma los balances de contabilidad y estados financieros, así como los comprobantes de pago, cuentas y cheques en general para su validez. Rendir a la Junta Directiva y a la Asamblea General todos los informes económicos y financieros que le sean solicitados. Organizar el sistema contable conforme a la ley, reglamentar y controlar su operatividad. Facilitar a los miembros del Consejo Directivo, al presidente y al fiscal, los arqueos reglamentaciones de caja, bancos y demás controles que se establezcan. Representar legalmente a la fundacion en todo acto y contrato ante autoridades judiciales y administrativas, pudiendo conferir poderes especiales para tal efecto, cuando ello fuere necesario. Suscribir los contratos y ordenar los gastos que sean de su competencia, sometiendo a la aprobación previa del Consejo Directivo aquellos que por su naturaleza o cuantía lo requieran. Manejar los

bienes y fondos de la Fundacion, asumidos por recaudacion, custodia y conservación. Mantener al día los libros, cuentas y documentos contables de la fundacion. Constituir las fuerzas y garantias que exijan las normas legales vigentes, sus costas están a cargo de la fundacion. Firmar los cheques y documentos que impliquen manejo de dinero, bienes y valores, conforme a las autorizaciones del Consejo Directivo; al igual que efectuar los pagos que deba hacer la fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 06/09/2021, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/10/2021 bajo el número 61.260 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director ejecutivo	
Fuentes Torres Hilda Maricela	CC 32877206

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 25/01/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/02/2010 bajo el número 25.903 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO	
Fuentes Torres Luder	CC 72.185.634

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 06/09/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 61.007 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO	
Fuentes Torres Hilda Maricela	CC 32.877.206

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 20/10/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2021 bajo el número 61.341 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	

Ramirez Herrera Yasmin Patricia CC 32760546

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	25/01/2010	Asamblea de Asociados	25.902	18/02/2010	I
Acta	3	17/03/2021	Asamblea de Asociados	59.066	19/03/2021	I
Acta	1	21/10/2022	Asamblea de Asociados	64.394	24/10/2022	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA